Fiadel mes dicho Cabildo en el Salon de
Audiencia de Sus Señorías los Señores Dn Jph Alvarez Alcalde 1º de la
Jrd de Viana: Dn Jph Bapta Lacoma Alcalde 2º Dn Enrique Dº Joaquín Montano Dn Joseph
Garcia Dn Juan Amparo Dº Phelis del Lopo
Dn Phelipe Sanchez Dn Isidro Muñoz Dn Pedro
Cabeza de Juan Javier Garcia Dn Manuel
Fernandez Dn Ebart de Juan Javier Viana Dn Pedro
Miguelena Dn Agustin Romero Dn Dionisio Landa
Garcia Relator y Depositario General de Propios
y Arvitrios de esta Provincia por ante mi el
Escribano de Numero y Ayuntamiento dijeron
que en la Sesion celebrada en dos del corriente
se acordó que en los dias de este mes que subsigue
Almadraba fuesen libres de Derechos todos los Pescados
que se cogiesen por si, y sus Criados en la
Almadraba que tiene arrendada Dn Pedro Antonio
Gonzalez Vecino de esta Ciudad, y que en
consequencia de dicho acuerdo se hallan
en el Sitio de dicha Almadraba algunos Pescados
de los que se sacan en ella, y que para evitar
los fraudes que pueden cometerse con motivo
de dicho acuerdo, y que no se defraude
la Renta de Propios, que tiene esta Ciudad
en el Derecho de Alcabala, que se cobra
en la Puerta de Tierra de esta Ciudad
de todo lo que entra para su consumo
Pedian, y pidieron se sirva mandar
que se nombre Persona de Inteligencia
que reconozca todos los Pescados que
se introduzcan en esta Ciudad, y
que haga Cuenta de todo lo que
entre, y se consuma en ella, para
que se cobre el Derecho de Alcabala
que le corresponde, y que se
nombre Persona que cobre dicho
Derecho en la Puerta de Tierra
de esta Ciudad, y que se
le asigne el Salario que
se le ha de dar por
su trabajo, y que
se le haga
Cargo